RESOLUCIÓN I.M Nº 2377/2022

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS FIRMAS: AYC S.R.L CON RUC 80052619-8, FRANCISCO ROTELA CON RUC 787858-3 - FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y COMACO S.R.L CON RUC 80056552-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 417709.

Piribebuy, 17 de septiembre de 2022.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 05/2022 "Adquisición de mobiliarios para la Municipalidad de Piribebuy".----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo ----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 15 de septiembre de 2022, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a las firmas: AYC S.R.L con RUC 80052619-8, FRANCISCO ROTELA con RUC 787858-3 - FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y COMACO S.R.L con RUC 80056552-5.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2022 "Adquisición de mobiliarios para la Municipalidad de Piribebuy"

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. ID Nº 417709			AYC SRL		FRANCI EMPRENDIMIENTOS		COMACO SRL	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	PRECIO UNITARIO TOTAL	Precio unitario	PRECIO UNITARIO TOTAL	Precio unitario	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	Escritorio para Intendencia	1	-	-	3.897.000	3.897.000	-	-
2	Armario	1	-	-	-	-	1.505.000	1.505.000
3	Armario	1	-	-	-	-	1.190.000	1.190.000
4	Silla Interlocutora	4	-	-	937.000	3.748.000	-	-
5	Mesa ovalada de reunión	1	-	-	3.197.000	3.197.000	-	-
6	Silla giratoria	27	-	-	1.130.000	30.510.000	-	-
7	Mesita	1	-	-	740.000	740.000	-	-
8	Escritorio para concejal	14	-	-	-	-	1.150.000	16.100.000
9	Silla de espera	5	-	-	1.300.000	6.500.000	-	-
10	Silla giratoria	20	-	-	1.130.000	22.600.000	-	-
11	Armario	2	-	-	2.100.000	4.200.000	-	-
12	Armario	1		-	3.117.000	3.117.000	-	-
13	Armario	1	1.914.000	1.914.000	-	-	-	-
14	Armario	1	1.396.000	1.396.000	-	-	-	-
15	Escritorio en L	4	-	-	1.757.000	7.028.000	-	-
16	Armario	1	-	-	-	-	2.690.000	2.690.000
	Total			**3.310.000**		**85.537.000**		**21.485.000**

Por un monto de **(guaraníes tres millones trescientos diez mil)**, de los Ítems 13 y 14 a la firma AYC S.R.L, con RUC 80052619-8. ----------

Por un monto de **(guaraníes ochenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil)**, de los Ítems 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 15 a la firma FRANCI EMPRENDIMIENTO S.R.L, con RUC 787858-3.----------

Por un monto de **(guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)**, de los Ítems 2, 3, 8 y 16 a la firma COMACO S.R.L, con RUC 80056552-5.----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la empresa AYC S.R.L representada por Oscar Amarilla por un monto de **Gs 3.310.000 (guaraníes tres millones trescientos diez mil),** FRANCI EMPRENDIMIENTOS, representada por el sr. Francisco Rótela, por un monto de **Gs 85.537.000 (guaraníes ochenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil)** y COMACO SRL representada por Milciades Toledo por un monto de Gs 21.485.000 **(guaraníes veintiún millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)**.; en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal